



# Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17    NÚM. 531    29 DE ENERO DE 2025

Convocatoria a la **Presea María Elena Larios González 2025**", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**Lic. Magali Casillas Contreras**, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 04 cuatro, en el punto número 25 veinticinco del orden del día, de fecha 27 veintisiete de enero del año 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar por unanimidad (16 votos a favor) los siguientes:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se autorice la convocatoria anexa en los términos que se especifican, para la entrega de la presea **“MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2025”**.

**SEGUNDO.** - Se instruya a la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para que sea la encargada de recepcionar los paquetes de las participantes durante el periodo que establece la convocatoria.

**TERCERO.** - Una vez cerrado el registro para recibir solicitudes para el otorgamiento de la Presea María Elena Larios González 2025, se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, para que se erijan como jurado calificador y se encarguen de recibir, analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes para que a su juicio sean acreedoras a la Presea, una vez aprobada la propuesta por mayoría simple en las Comisiones, deberán ser presentadas ante el Pleno del Ayuntamiento, mediante Sesión Ordinaria o Extraordinaria para su aprobación definitiva.

**CUARTO.** - Se autorice la celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento misma que se celebrará en el Patio Central de Palacio Municipal, para el día viernes 07 de marzo, en punto de las 10:00 horas, del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 punto 2 dos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, será en el Recinto Oficial.

**QUINTO.** - Notifíquese el contenido de la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen de Decreto a la Secretaria de Ayuntamiento, para que publique en la Gaceta Municipal de Zapotlán, así como en los medios de difusión oficial correspondientes, la Convocatoria a la Presea **“MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2025”**, y suscriban la documentación correspondiente para el cumplimiento de este Dictamen de Decreto.

**SEXTO.** - Notifíquesele el contenido de la presente Iniciativa con carácter Dictamen de Decreto a la Presidenta Municipal para los efectos que tenga a lugar.



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

## **EL GOBIERNO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CONVOCA A LA PRESEA "MARIA ELENA LARIOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ 2025"**

En el marco del día 8 de marzo de 2025, "Día Internacional de las Mujeres", en relación a lo establecido en el decreto mediante el cual se realizan adiciones al reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco. Acordó otorgar la presea "**María Elena Larios González**" a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres del Municipio de Zapotlán el Grande. En virtud de ello se emite la presente:

### **CONVOCATORIA**

Dirigida a la sociedad en general para proponer a mujeres, colectivos y/u organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la realización de acciones en favor de las mujeres, a través de los siguientes rubros:

1. MADRE JEFA DE FAMILIA
2. RURAL O INDIGENA
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL
4. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
5. ARTE Y CULTURA
6. SALUD
7. FUNCIÓN PÚBLICA
8. ALTRUISMO
9. EMPRESARIAL
10. DEPORTES
11. CUALQUIER OTRA QUE AMERITE TAL RECONOCIMIENTO.

Conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria y lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, se establecen las siguientes:

### **BASES**

#### **Primera. – Requisitos para participar.**

1. Podrán participar la sociedad en general para proponer a mujeres Zapotlenses, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres en Zapotlán el Grande.





2. Se deberá llenar el formato oficial de inscripción por escrito y deberá estar firmada por la o el proponente.
3. Cualquier persona podrá proponer a candidatas, colectivos u organizaciones de la sociedad civil, inclusive podrán proponerse a sí mismas, así como a colectivos u organizaciones de la sociedad civil de las cuales formen parte.
4. En documento individual formato libre, deberá realizar descripción pormenorizada de los trabajos y acciones en favor de los derechos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad de género, los derechos de las personas de la diversidad sexual, la participación ciudadana o cualquier otra que amerite tal reconocimiento. Este documento deberá incluir la argumentación por la cual la propuesta presentada deba ser elegida para ser acreedora del reconocimiento "María Elena Larios González".

**Segunda. - De la documentación que las personas interesadas deben anexar a su solicitud.**

Dicha solicitud se acompañará de los documentos con lo que se de sustento a la propuesta, mismos que deberán contar con la firma autógrafa original en todas las hojas, por la o el proponente o a sí misma la mujer, colectivo u organización de la sociedad civil, además deberá de contener los siguientes datos:

I. Datos generales de la o el promovente:

- 1.Nombre completo.
- 2.Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones.
- 3.Números telefónicos.

II. Datos generales de la mujer, colectivo u organización de la sociedad civil propuesta:

1. Nombre completo.
2. Edad.
3. Profesión o actividades que desempeña.
4. Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones.
5. Números telefónicos.

III. Los documentos que deberán entregarse conforme a los términos establecidos en la base tercera de la presente convocatoria son:

1. Exposición de motivos breve, del por qué se debe otorgar el reconocimiento a la propuesta.
2. Copia simple de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o medio de identificación oficial con fotografía.





3. En el caso de colectivos y organizaciones de la sociedad civil, se deberá de presentar copia simple del acta constitutiva, documento de asamblea o documento que acredite la existencia.
4. Currículum Vitae de la propuesta, en el que además se acompañe copias del o los documentos o de los medios magnéticos o digitales de reproducción que acrediten su experiencia, logros o actividades.
5. Firmar carta de autorización para el uso de datos personales.
6. Entregar documentos en USB.

**Tercera. - De la fecha límite y lugar para la presentación de las solicitudes.**

1. La fecha para recibir solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria al 17 de febrero del presente año en un horario de 09:00 a 14:30 horas.
2. La difusión de la presente convocatoria se llevará a cabo a través de las redes sociales del Gobierno de Zapotlán el Grande, por la Dirección de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres y Coordinación General de Gestión de la Ciudad.
3. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Dirección de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, debiendo ser entregadas en las oficinas de la misma dirección ubicada en la planta alta en el interior del Palacio Municipal con domicilio en la calle Cristóbal Colón # 62.
4. Todas las solicitudes serán conservadas hasta la fecha en que se emita el fallo respecto de la presección "María Elena Larios González".

**Cuarta. - Del jurado y el procedimiento de deliberación.**

1. Una vez cerrado el registro para recibir solicitudes, para el otorgamiento de la presección "María Elena Larios González", la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y asuntos Indígenas del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se erigirán como jurado calificador, quien estará encargada de recibir, analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes, que a su juicio sean acreedoras a la presección.
2. Los documentos entregados no vincularán la decisión del jurado.
3. La propuesta será aprobada por mayoría simple de las y los integrantes de la Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, y la Comisión de Cultura, Educación y Actividades Cívicas, para ser presentada para su aprobación definitiva por el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual contendrá los nombres de las candidatas y organizaciones inscritas, de las cuales se elegirán a las acreedoras al reconocimiento y la categoría por las que recibirán dicha distinción.





4. Para este año podrán ser reconocidas hasta 10 mujeres u organizaciones de la sociedad civil procurando abarcar cada una de las categorías antes descritas.
5. El fallo del jurado es inapelable.

**Quinta. - De la fecha de entrega y condiciones del reconocimiento "María Elena Larios González"**

1. El reconocimiento será otorgado por la Presidenta Municipal en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las mujeres", en el Patio del Palacio Municipal ubicado en calle Cristobal Colón No. 62 de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**Sexta. - De la publicación de los resultados.**

1. Los resultados aprobados serán publicados en la Gaceta Municipal.
2. Las publicaciones de los resultados de la convocatoria también estarán disponibles en el portal oficial del Gobierno de Zapotlán el Grande :[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx), así como en sus redes sociales así como las de la Dirección de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Séptima. - De los casos no previstos.**

1. Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**ATENTAMENTE**

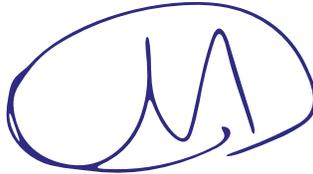
"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA  
ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 28 de enero de 2025

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS  
Presidenta Municipal



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES  
Secretaria de Ayuntamiento

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria a la Presea María Elena Larios González 2025”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de enero de 2025.



**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  
Presidenta Municipal



**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**  
Secretaria de Ayuntamiento

**C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. C. Regidor Miguel Marentes: rúbrica. C. Regidor Adrián Briseño Esparza: rúbrica. C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno: rúbrica. C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: rúbrica. C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre: rúbrica. C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Oscar Murguía Torres: rúbrica. C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: rúbrica. C. Regidor Higinio Del Toro Pérez: rúbrica. C. Regidora María Olga García Ayala: rúbrica. C. Regidor Gustavo López Sandoval: rúbrica. C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez: rúbrica. -----**

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO----- Que con fecha 29 de enero del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria a la Presea María Elena Larios González 2025", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el quinto resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E  
"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE  
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 29 de enero de 2025

**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**  
Secretaria de Ayuntamiento



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.  
Correspondiente al día 29 de enero de 2025  
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 29 de enero de 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento